ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Colosó 03 de noviembre de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta, que, en la presente vigencia, el Ministerio de Educación Nacional, giraron recursos adicionales con destinaciones específicas, para la formación integral y primera infancia. Según la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 establece las destinaciones de actividades específicas que contemplan su destinación del gasto en las instituciones educativas. En virtud de lo anterior la Institución Educativa Víctor Zubiria del Municipio de Coloso Sucre, ha decidido, a través de la asignación de los recursos de formación integral, invertir en el proyecto de: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, SUCRE, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES."

   La Institución Educativa Víctor Zubiría del municipio de Colosó, Sucre, requiere el suministro de instrumentos musicales consistentes en un (1) teclado Yamaha PSR-E483 con su respectivo paral y estuche, y dos (2) pares de platillos de choque de 30 cm, con el propósito de fortalecer los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes. La adquisición de estos elementos se hace necesaria para promover el desarrollo de habilidades musicales, la creatividad, la expresión artística, la disciplina, el trabajo en equipo y la participación de los estudiantes en actividades culturales, actos cívicos, celebraciones institucionales y eventos representativos de la comunidad educativa. El teclado Yamaha PSR-E483 permitirá ampliar las posibilidades de aprendizaje musical, facilitando la enseñanza de melodías, ritmos, armonías y acompañamientos, así como el fortalecimiento de las prácticas instrumentales y la conformación de agrupaciones musicales escolares. Por su parte, los pares de platillos de choque contribuirán al desarrollo de las prácticas de percusión, el sentido rítmico y la coordinación musical, complementando los instrumentos utilizados en las presentaciones y actividades artísticas de la institución. Este suministro contribuirá al fortalecimiento del área de Educación Artística y Cultural, en concordancia con la formación integral de los educandos y el aprovechamiento de sus talentos y capacidades. Asimismo, permitirá generar espacios de participación, integración y aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades que fomenten la identidad cultural y el sentido de pertenencia institucional.

   En consecuencia, se considera pertinente y necesario realizar este suministro, teniendo en cuenta que los instrumentos musicales constituyen herramientas pedagógicas fundamentales para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, dinamizar las actividades culturales y brindar a los estudiantes mayores oportunidades de formación y expresión artística. Por lo anterior, se justifica la adquisición de los elementos relacionados, en beneficio de la comunidad educativa de la Institución Educativa Víctor Zubiría del municipio de Colosó, Sucre, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y al fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y formativos de la institución. Atendiendo la necesidad establecida, la entidad educativa está interesado en recibir propuestas para cumplir con el objeto contractual, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Víctor Zubiría – Sucre requiere contratar para el "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CONSISTENTES EN UN TECLADO YAMAHA PSR-E483 CON SU RESPECTIVO PARAL Y ESTUCHE, Y DOS PARES DE PLATILLOS DE CHOQUE DE 30 CM, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, SUCRE".

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
60000000	60130000	60131000	60131000	INSTRUMENTO DE TECLADO
60000000	60130000	60131400	60131401	PLATILLOS

ITEM	DETALLES	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	TECLADO YAMAHA PSR -E483 CON PARAL Y ESTUCHE	1		0
2	PARES DE PLATILLOS DE CHOQUE DE 30CM	2		0
			SUBTOTAL	0
			IVA	0
			TOTAL	0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/C ($3.060.000)
DURACION O PLAZO	8 DIAS
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR PARTE DEL RECTOR O PERSONA EN CARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR ZUBIRIA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro o servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio o suministro, cuando corresponda.
- Y los demás que la institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/C ($3.060.000) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del servicio solicitado por parte del rector o persona en cargada, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizado y recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la entidad.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

PEDRO MERLANO PAYARES
Rector